

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**240** *Real Decreto 1633/2010, de 7 de diciembre, por el que se indulta a don Adrián Novo Villalba.*

Visto el expediente de indulto de don Adrián Novo Villalba, condenado por la Audiencia Provincial de Bizkaia, sección segunda, en sentencia de 25 de febrero de 2009, como autor de un delito contra la salud pública en su modalidad de tenencia y transmisión en establecimiento abierto al público de drogas de las que causan grave daño, a la pena de nueve años de prisión y 1.500 euros de multa, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y de prohibición de ejercer actividades de atención al público en establecimiento abierto al público durante el plazo de dos años, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de diciembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Adrián Novo Villalba la pena privativa de libertad impuesta por otra de seis años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de siete años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ